

A C T A № XX/2013 ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 20 DE MARZO DE 2013.

Excmos/as. Sres/as.:
Presidente:

D. Gonzalo Moliner Tamborero

Vocales:

Da Margarita Robles Fernández
 Da Almudena Lastra de Inés
 D. Manuel Almenar Belenguer
 D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

En Madrid, a veinte de marzo del año dos mil trece, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Gonzalo Moliner Tamborero, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

D. Celso Rodríguez Padrón

- I 1- Acceder a la solicitud de D³. MARÍA DE LOS ÁNGELES ANTÓN PADILLA, Jueza electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la Orotava (Santa Cruz de Tenerife), en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Jueza de la 62ª Promoción en situación de adscrita de refuerzo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Rio -Sevilla-) y la plaza para la que ha sido nombrada en el concurso de traslado de Jueces/zas en situación de adscritos de refuerzo (62ª Promoción), convocado por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 30 de enero de 2013, resuelto por dicha Comisión en fecha 6 de marzo siguiente y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo posterior.
- I 2- A la vista del certificado expedido por la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Marbella, autorizar a **D. JOSÉ ANTONIO BAENA SIERRA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Marbella, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor Asociado de la Universidad de Málaga, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia
- I 3- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 3-1-13) de pruebas de promoción y especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo



dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a **D. JOSE DAMIÁN IRANZO CEREZO**, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Violencia sobre la mujer nº 1 de Algeciras (Cádiz), con objeto de preparar las **Pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo**, a disfrutar desde el día 8 de abril al 7 de mayo de 2013.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, al Decano de los Juzgados de Algeciras, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y a la Mutualidad General Judicial.

I - 4- Autorizar, dado el contenido de la actividad a desarrollar y habida cuenta que la misma se realiza dentro del período de tiempo en que los tutores desempeñan su actividad jurisdiccional al consistir, esencialmente, en la presencia en las diligencias judiciales, a D. MARCOS RAMÓN PORCAR LAYNEZ, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Majadahonda, para impartir el *Practicum durante el curso 2012/2013*, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Privada Alfonso X El Sabio, siempre que dicha actividad se lleve a cabo en los términos de dicho Convenio, sin impedir o menoscabar el cumplimiento de los deberes judiciales que corresponden a la solicitante, ni su imparcialidad e independencia.

Del presente Acuerdo se dará traslado al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y a la Universidad Alfonso X el Sabio de Madrid, significando que la autorización de compatibilidad debe renovarse anualmente, con carácter previo al inicio de la actividad, conforme disponen los artículo 332 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

I - 5- Conceder a **D. XXX**, Magistrado del Juzgado XXX, prorroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 1 de marzo de 2013 (trigésimo primero y trigésimo segundo meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

Habida cuenta del tiempo transcurrido desde la incoación del expediente de jubilación por causa de incapacidad, procede asimismo interesar del Magistrado instructor que informe a esta Comisión Permanente sobre el estado de dicho expediente y, en su caso, diligencias pendientes de práctica.



- I 6- Conceder a **D. XXX**, Magistrado del Juzgado XXX, prorroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 19 de febrero de 2013 (décimo octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.
- I 7- Conceder a **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 9 de marzo de 2013 (décimo quinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.
- I 8- Conceder a Da. XXX, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 3 de febrero de 2013 (décimo y undécimo meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.
- I 9- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MARBELLA, a favor del Magistrado D. JUAN JOSE NAVAS BLANQUEZ, titular del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer nº 1 de Marbella, en atención a que el Juzgado, conoce de la tramitación de un elevado número de complejas "macro-causas", algunas de tramitación recién iniciada, que exigen la especial y exclusiva dedicación del Juez titular.

El Magistrado Comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, la remuneración que legalmente le corresponda.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de <u>seis meses</u>, plazo que comenzará a correr desde la incorporación del Magistrado comisionado al



órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 10- 1.- Denegar la medida de adscripción permanente de la Jueza Sustituta Dª. EVA DÍAZ CEREZO para cubrir el 33% de la carga de trabajo del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 24 DE BARCELONA, que le fue reducida y reconocida a su titular por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial para la conciliación de la vida familiar y laboral, en atención a que nos es posible recurrir a la adscripción de un Juez Sustituto para resolver la reducción de un tercio de la Jornada, extremo al que en su caso debería hacerse frente mediante una comisión de servicio, sin relevación de funciones.

Ha de tenerse asimismo en consideración la concesión de comisión de servicio con relevación de funciones acordada ya por esta Comisión permanente en acuerdos de 20 y 21 de febrero y 13 de marzo pasados.

2.- Particípese el presente acuerdo, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Cataluña, al Vocal Delegado para la coordinación de las relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a los Vocales que forman parte de la Comisión Permanente y de Modernización e Informática y a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección del Consejo.

Igualmente, trasládese el mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña para su conocimiento y para que se dé traslado de su contenido a los interesados/as y a los órganos judiciales afectados, y pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 11- Denegar la renovación de la comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la SECCIÓN FUNCIONAL 4ª de la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA, con sede en SEVILLA a los Magistrados D. HERIBERTO ASENCIO CANTISÁN, D. GUILLERMO SANCHÍS FERNÁNDEZ-MENSAQUE, .D.



JOSÉ ÁNGEL VÁZQUEZ GARCÍA, D. JAVIER RODRÍGUEZ MORAL Y D. JUAN MARIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, todos ellos integrantes de dicha Sección, en atención a que el objetivo perseguido de reducción de la pendencia de la Sección Cuarta, ya se ha conseguido y el nivel de entrada en dicha Sección durante los dos últimos años ha sido notoriamente inferior al indicador (61,84% en 2011 y 83,07% en 2012).

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, la Fiscalía General del Estado, a los Vocales integrantes de las Comisiones Permanente y de Modernización e Informática, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los/las Vocales Delegados/as para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno

- I 12- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia con informe desfavorable de este Consejo, la propuesta de nombramiento de un Secretario/a Judicial Sustituto/a para el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALCOBENDAS, ya que dada la situación del Juzgado no justifica la aplicación de una medida de refuerzo excepcional.
- 2.- Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, con <u>informe desfavorable</u> de este Consejo, el nombramiento en régimen de interinidad de un funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, dos funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y uno del Cuerpo de Auxilio Judicial, para el Juzgado de Instrucción número 2 de Alcobendas, ya que dada la situación del Juzgado no justifica la aplicación de una medida de refuerzo excepcional.

Trasládese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales que integran la Comisión Permanente y la Comisión de Modernización e Informática y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

I - 13- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 3-1-13) de pruebas de promoción y especialización en el Orden Jurisdiccional Social, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a D³. LUCIA RUANO RODRÍGUEZ, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social nº 3 de Toledo, con objeto de preparar las Pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Social, a disfrutar desde el día 1 al 30 de abril de 2013.



Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, al Decano de los Juzgados de Toledo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y a la Mutualidad General Judicial.

I - 14- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 11 de Madrid, D. JUAN JAVIER PÉREZ PÉREZ, a disfrutar durante los días 23 al 25 de septiembre de 2013, al objeto de participar como Ponente en el Curso sobre Grandes Catástrofes, del Instituto Andaluz de Administraciones Públicas; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

- I 15- Conceder licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a D. LUIS ANGEL GOLLONET TERUEL, Titular el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Vélez-Rubio (Almería), a disfrutar durante los días 12 de abril al 12 de mayo de 2013, dando traslado del presente Acuerdo a la Interesada/o, al Decano/a de los Juzgados de Vélez-Rubio (Almería), a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.
- I 16- Tomar conocimiento de la comunicación de fecha 12 de marzo de 2013, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se informa al Consejo General del Poder Judicial de las asignaciones de crédito, ajustes e imputaciones y reservas presupuestarias de la partida del concepto de sustituciones asignadas a cada Tribunal Superior de Justicia, con las correspondientes copias de la participación a dichos órganos de las cantidades disponibles y su respectiva explicación.
- I 17- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de 17 de enero de 2013, relativo a la aprobación de la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones de ese Tribunal Superior, y de las Audiencias Provinciales de Galicia, así como de las ponencias que deban turnarse a los Sres. Magistrados.



El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 18- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de 4 de febrero de 2013, que aprueba la propuesta de *la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Almería*, celebrada el 4 de febrero de 2013, relativa a la aprobación de las normas de reparto.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

- I 19- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:
 - Acuerdo de Sala de Gobierno de 26 de febrero de 2013, que aprueba la propuesta de la *Junta General de Jueces de los Juzgados de Palencia*, celebrada el 30 de enero de 2013, relativa a la inclusión en el concepto genérico "jurisdicción voluntaria" de las normas de reparto de los expedientes relativos a la obtención de donante vivo derivados del Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre.
 - Acuerdo de la Sala de Gobierno de 26 de febrero de 2012, que aprueba la propuesta de la *Junta General de Jueces de los Juzgados de Palencia*, celebrada el 14 de febrero de 2013, relativa a la ampliación de la exención de reparto del Juzgado de Primera Instancia nº 1, ante el incremento de trabajo sobre todo en materia mercantil.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1° y 167.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 20- 1. Tomar conocimiento del contenido del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 4 de febrero de 2013, por el que aprueba las propuestas de la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Madrid, celebrada el día 14 de diciembre de 2012.

Por cuanto en el punto 6º de la mencionada Junta se abordan medidas de "autorregulación" de la carga de trabajo, la Comisión Permanente, en ejercicio



del control de legalidad que le corresponde efectuar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales, acuerda, al igual que ha sostenido en anteriores ocasiones, declarar no conforme con la legalidad el mencionado punto.

2. Debe por ello participarse a la misma Sala de Gobierno que, sin perjuicio de cuanto dispone el artículo 182.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entiende la Comisión Permanente que no puede confundirse el establecimiento de criterios generales para una ordenada programación de los señalamientos de vistas o trámites equivalentes, con la denominada "autorregulación" de las cargas de trabajo, por cuanto ésta supone una limitación decidida del volumen de asuntos a tramitar y resolver en los órganos judiciales, a realizar a través de diferentes medidas, lo que no encuentra encaje en la normativa orgánica, ni puede ampararse genéricamente en una "recomendación" de la Junta de Jueces.

Con relación al presente acuerdo expresa su voto particular la Vocal Da. Margarita Robles Fernández, por cuanto entiende que los acuerdos de las Juntas de Jueces proceden del examen del informe aprobado por el Consejo General del Poder Judicial sobre módulo de entrada de asuntos en los órganos judiciales; dichos acuerdos son fruto de su responsabilidad sobre la carga de trabajo que padecen, y de la necesidad de dar a los ciudadanos una tutela efectiva, lo que se impediría si se sobrepasasen los módulos que el Consejo General del Poder Judicial ha tenido en cuenta en su decisión. Además, como ya ha expuesto en anteriores acuerdos, entiende que la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial no es competente para declarar la nulidad de dichos Acuerdos y que los mismos, en lo que hace referencia a los pronunciamientos de los jueces sobre carga de trabajo son ajustados a derecho, y ello con base a las siguientes razones:

- 1.- Que se consideran ajustados a derecho los acuerdos de las Salas de gobierno a que se refiere la propuesta.
- 2.- Que se comparte los pronunciamientos de las mismas en cuanto asumen el comunicado de la Comisión asociativa y se comprende igualmente el malestar existente entre los Jueces y Magistrados que se pone de manifiesto en los textos de las actas de las Juntas de Jueces a los que se refieren los acuerdos de las Salas de Gobierno.
- 3.- Que como se señala por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, los pronunciamientos de las Juntas de Jueces en relación a la carga de trabajo han de ser considerados como expresiones de opinión por parte del colectivo reunido en junta sin ser susceptible por ello de producir efectos jurídicos resolutorios frente a terceros. Consiguientemente tampoco pueden ser sometidas a los parámetros de validez jurídica establecidos por la Ley 30/92 para el control de legalidad de los actos administrativos resolutorios, por lo que no resulta ajustado a derecho que la Comisión Permanente, argumentando un control de legalidad, improcedente en este caso, declare la nulidad de dichos Acuerdos.
- 4.- Que como la misma Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha puesto de relieve, y así se comparte, el principio constitucional de responsabilidad exclusiva y excluyente de los Jueces y Magistrados en el ejercicio de la potestad jurisdiccional, debe preservar un ámbito de autonomía en su gestión,



de forma que ese ámbito autónomo de responsabilidad permita al Juez en cooperación con los demás Jueces que integran la instancia en la concreta rama jurisdiccional y en coordinación con los Secretarios Judiciales responsables de los servicios, determinar los estándares de actuación que consideren adecuados para que la gestión del conjunto de los procesos concretos de que conocen se alcance la efectividad en la garantía de la tutela judicial de los derechos de los ciudadanos, garantía que difícilmente puede verse tutelada cuando la sobrecarga de trabajo sobre un órgano judicial impide el examen serio y detallado por parte del Juez de aquellos asuntos.

5.- Por el contrario, se considera que la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial hubiera debido pronunciarse respecto a las declaraciones del Ministro de Justicia descalificando a Jueces y Magistrados, para rechazar las mismas por cuanto no se corresponde con la realidad, tratan de ocultar a la opinión pública las verdaderas reformas que necesita la Administración de Justicia en España y desprestigian el trabajo serio y riguroso que realizan los magistrados/as y jueces/as de este país.

Expresa asimismo voto concurrente el Vocal D. Manuel Almenar Belenguer, considerando que el artículo 170 de la ley Orgánica del Poder Judicial faculta a las Juntas de Jueces, para abordar problemas comunes y, en su caso, plantearlos al Consejo General del Poder Judicial a través de los Órganos de Gobierno Interno. En esa medida, la adhesión de las Juntas a las Propuestas de la Comisión Interasociativa Permanente o la remisión a lo que allí se establece, se considera amparada por el precepto citado, por lo que este Vocal entiende que el Consejo General del Poder Judicial debe tomar en consideración aquellas manifestaciones, que en gran parte, y como se ha dicho se comparten. Ahora bien, igualmente se considera que la regulación o ajuste de la carga de trabajo se debe hacer por cada Juez o Magistrado adecuándose, en función de las circunstancias, a los parámetros aprobados por el Consejo General del Poder Judicial, por lo que los acuerdos de las Juntas de Jueces en esta línea, deben entenderse y considerarse válidos sólo como propuestas o sugerencias dirigidas a cada juez miembro de la Junta, única y exclusivamente.

- I 21- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:
 - Acuerdo de Sala de Gobierno de 22 de febrero de 2013, que aprueba la propuesta de la *Junta General de Jueces de los Juzgados de Elx* (*Alicante*), celebrada el 7 de febrero de 2013, relativa a la modificación de las normas de reparto.
 - Acuerdo de la Sala de Gobierno de 27 de febrero de 2013, que aprueba la propuesta de la Junta General de Jueces de los Juzgados de



Primera Instancia e Instrucción de Quart de Poblet (Valencia), celebrada el 23 de enero de 2013, relativa a la refundición de las normas de reparto de asuntos penales y normas de reparto de asuntos civiles.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1°, 167.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

- I 22- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de D. FRANCISCO MARTÍNEZ ESPINOSA como Decano de los Juzgados de Palma de Mallorca, como consecuencia de la elección celebrada en Junta de Jueces de la citada ciudad el 14 de febrero de 2013.
- I 23- De conformidad con lo establecido en los artículos 231,3 e) y 232 del Reglamento 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios, con efecto retroactivo, a Da. YOLANDA PARDO GONZÁLEZ, Jueza Sustituta en prestación de servicios en el Juzgado Primera Instancia e Instrucción nº 2 de San Feliú de Llobregat, para los días 6 a 8 de marzo de 2013, al objeto de asistir a la Universidad de Nápoles donde cursa estudios de investigación para la obtención del Doctorado.
- I 24- Autorizar a Dª. INMACULADA VERONA RODRÍGUEZ, Jueza Sustituta de Bilbao y partidos judiciales de la provincia de Vizcaya, el desplazamiento con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que procedan y, en su caso, ausencia del Juzgado que sirva, a fin de dictar la resolución correspondiente en el Procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales nº 867/10, en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de San Bartolomé de Tirajana Gran Canaria)), destino donde prestó servicio y cuyo acto de vista fue celebrado ante la misma; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos, los de 18 de marzo de 1997, 2 de noviembre de 2006, de 16 de marzo, de 20 de abril de 2010 y recientemente, el de 28 de febrero de 2012, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo al Tribunal Superior copia simple de la resolución dictada al efecto.
- I 25- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Universidad de Murcia la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por D³. EMILIA ROS MARTÍNEZ, Profesora Asociada del Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de esa Universidad, para



compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Jueza sustituta de Murcia y partidos judiciales de la provincia, en el año judicial 2012/2013, para el que fue nombrada en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de Julio de 2011 (BOE de 19 de julio).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado/a Suplente o Juez/a Sustituto/a y el de Profesor/a Universitario/a, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado/a Suplente o Juez/a sustituto/a, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2013), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por la Juez/a sustituta no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Jueces/zas sustitutos/as han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los/as nombrados/as para la provincia de Murcia, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

- I 26- Autorizar a D. LORENZO ARÍSTIDES PÉREZ GUERRA, Juez Sustituto de Sevilla y partidos judiciales de esa provincia, el desplazamiento con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que procedan y, en su caso, ausencia del Juzgado que sirva, a fin de dictar la resolución correspondiente en el Procedimientos nº 1282/08, en el Juzgado de lo Social nº 2 de las Palmas, destino donde prestó servicio, toda vez que la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia anuló la resolución en fecha 15.11.2012; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos, los de 18 de marzo de 1997, 2 de noviembre de 2006, de 16 de marzo, de 20 de abril de 2010 y recientemente, el de 28 de febrero de 2012, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo al Tribunal Superior copia simple de la resolución dictada al efecto.
- I 27- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Universidad de Asturias la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por D. JAVIER GUSTAVO FERNÁNDEZ TERUELO, Profesor Titular adscrito al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas, Área de



Conocimiento "Derecho Procesal", para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Oviedo en el año judicial 2012/2013, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de julio de 2012 (BOE, de 19 de julio de 2012).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2013), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los nombrados para la Audiencia Provincial de Oviedo, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

I - 28- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Universidad Carlos III la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por D³. ISABEL VALLDECABRES ORTIZ, Profesora Asociada del Área de Derecho Penal, Procesal e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de esa Universidad, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrada Suplente de la Audiencia Provincial de Madrid en el año judicial 2012/2013, para el que fue nombrada en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de julio de 2012 (BOE, de 19 de julio de 2012).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado/a Suplente o Juez/a Sustituto/a y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del



Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado/a Suplente o Juez/a sustituto/a, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2013), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por la Magistrada Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los/as nombrados/as para la Audiencia Provincial de Madrid, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

En cualquier caso, el acuerdo favorable adoptado, quedará condicionado a que se garantice en todo momento la disponibilidad de la Magistrada Suplente referida para hacerse cargo de las funciones judiciales inherentes a este cargo en los supuestos en los que resultase llamada, sin que a tal fin suponga obstáculo alguno su horario lectivo.

- I 29- Autorizar a D. LORENZO ARÍSTIDES PÉREZ GUERRA, Juez Sustituto de Sevilla y partidos judiciales de esa provincia, el desplazamiento con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que procedan y, en su caso, ausencia del Juzgado que sirva, a fin de dictar la resolución correspondiente en los Procedimientos nº 1079/01 y 1196/08, en el Juzgado de lo Social nº 2 de las Palmas, destino donde prestó servicio, toda vez que la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia anuló la resolución en fecha 12.2.2010 y 29.10.2012, respectivamente; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos, los de 18 de marzo de 1997, 2 de noviembre de 2006, de 16 de marzo, de 20 de abril de 2010 y recientemente, el de 28 de febrero de 2012, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo al Tribunal Superior copia simple de la resolución dictada al efecto.
- I 30- Tomar conocimiento del oficio del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 22 de febrero de 2013, recibido el posterior día 26, en el que se solicita que se habilite a D. Lorenzo Arístides Pérez Guerra, Juez sustituto de los Juzgados de Sevilla y partidos judiciales de esa provincia para aclarar sentencia dictada en el Procedimiento Derechos-Cantidad nº 1098/2006 del Juzgado de lo Social nº 2 de Las Palmas y por tratarse de una mera aclaración de sentencia en los términos de los párrafos segundo y tercero de este escrito en el que solicita la corrección de un error material, conforme a lo previsto en el artículo 194.1 de la ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el artículo 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder y no autorizar los efectos económicos del desplazamiento así como, en su caso, la ausencia del interesado del Juzgado en el que pueda estar actuando.



I - 31- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 4-1-13) de pruebas de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder modificación de fechas de la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a D. JORGE MONTULL URQUIJO, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de ARGANDA DEL REY (MADRID), que le fue concedida por esa Comisión Permanente mediante Acuerdo I-10 en su sesión de 27 de febrero de 2013, la cual tenía por objeto preparar las Pruebas de Especialización en los asuntos propios de los Órganos de lo Mercantil, siendo el nuevo periodo solicitado del 15 al 23 de abril de 2013.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Arganda del Rey.

- I 32- Visto el escrito de D. SANTOS MERCADER DE LA FUENTE, Juez sustituto de los Juzgados de Toledo y de los de esta provincia en el presente año judicial 2012/2013, fechado el 11 de febrero de 2013 y recibido en este Consejo General del Poder Judicial, por conducto del Ministerio de Justicia, el 8 de marzo siguiente, en el que solicita el reconocimiento de los trienios que corresponda por los años servidos como Fiscal sustituto desde 1 de septiembre de 2004 a 31 de agosto de 2012 y como Juez sustituto desde 1 de septiembre de 2012, procede desestimar su petición, por imperativo de la Ley 79/78, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, dado que su artículo primero circunscribe su aplicación a los funcionarios de carrera y, por tanto, quedan excluidos los que no lo son, no siéndolo los Magistrados suplentes ni los Jueces sustitutos; otra cosa sería si el Sr. Mercader de la Fuente hubiera ingresado en la Carrera Judicial, pues en este caso al pasar a ser Juez o Magistrado de carrera habría de serle computado todo el tiempo servicios previos prestados al Estado como funcionario de carrera, como Fiscal sustituto y como Juez sustituto. Notifíquese este acuerdo al interesado con la advertencia de que frente al mismo podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado a partir de la fecha de su notificación.
- I 33- Tomar conocimiento de la petición de los Vocales delegados territoriales para las Islas Baleares D. Antonio Monserrat Quintana, y D. Carles Cruz Moratones, relativa al incremento de la dotación de refuerzo para las Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, así como de sus soluciones alternativas, en consideración al déficit estructural que soporta dicha Audiencia. La Comisión Permanente acuerda, a la vista de esta comunicación, aguardar al resultado que puedan dar las medidas adoptadas a través de la



concesión de comisiones de servicio con relevación de funciones recientemente tramitadas, y una vez evaluado, adoptará las decisiones que procedan.

- I 34- Aprobar las propuestas relativas a renuncias al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el ANEXO III del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.
- I 35- 1.- Denegar la medida de adscripción permanente al JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE ELCHE a la Jueza Sustituta Da. MARIA ANGELES SAEZ ZAMBRANA, en atención a que no es posible recurrir a la adscripción de un Juez Sustituto, extremo al que en su caso debería hacerse frente mediante una comisión de servicio, sin relevación de funciones
- 2.- Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el <u>informe favorable</u> de este Consejo, que por la vía del denominado "Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales", se proceda al <u>nombramiento de un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa</u>, para el **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE ELCHE**.
- 3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.
- 4.- La precedente medida se establecerá con una duración de <u>seis meses</u>, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del funcionario en régimen de interinidad, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del funcionario en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de la Comunidad Valenciana, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno



cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana.

I - 36- Interesar de la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, la prórroga del nombramiento en régimen de interinidad del funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa D. ANDRES JIMENEZ SANZ, para el JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO 12 DE MADRID.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un último período de <u>seis meses</u> que se estiman suficientes para avanzar en la tramitación del concurso que justifica <u>la medida</u>, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación del funcionario en régimen de interinidad, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese del funcionario designado, participando tal cese tanto a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, de la Comisión de Modernización e Informática, a los integrantes de la Comisión Permanente y al Servicio de Inspección.

Dese traslado del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid.

I - 37- Aprobar las propuestas de reconocimiento de servicios previosprestados al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, según se acreditan con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV expedidos por el Servicio de Personal Judicial y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.



- I 38- Acceder a la solicitud de Da. ROCÍO DAMAS MOLINA, Jueza electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Jueza de la 62ª Promoción en situación de adscrita de refuerzo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Rio -Sevilla -) y la plaza para la que ha sido nombrada en el concurso de traslado de Jueces/zas en situación de adscritos de refuerzo (62ª Promoción), convocado por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 30 de enero de 2013, resuelto por dicha Comisión en fecha 6 de marzo siguiente y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo posterior.
- I 39- Acusar recibo a **D. MIGUEL PASQUAU LIAÑO**, Instructor de las Diligencias Previas 1/2013, de su escrito de 20 de febrero de 2013, con el que acompaña providencia de 20 de febrero del mismo año, por la que se cita a la Magistrada D^a. María del Mar Centeno Begara para ser oída en calidad de imputada el próximo 18 de marzo, solicitando comunique a este Consejo General del Poder Judicial los avances procesales que se vayan produciendo.
- I 40- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.
- I 41- 1.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional —según lo propuesto anteriormente- al concurso para provisión de siete plazas de Letrado al servicio del Tribunal Supremo convocado por acuerdo del Pleno de 24 de enero de 2013 (BOE del día 1 de febrero), disponiendo la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y que la indicada relación se haga pública en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial y en la página web de conformidad con la base cuarta de la convocatoria.
- 2.- Remitir al Tribunal Supremo las instancias y documentación anexa de los aspirantes admitidos provisionalmente.
- I 42- Declarar a D³. ANA ISABEL PÉREZ ASENJO, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 4 de Donostia San Sebastián, en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, desde el día 9 de mayo de 2013 al día 8 de mayo de 2014, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.
- El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.



- I 43- Acceder a la solicitud de D³. SILVIA HORCAJADA RUIZ, Jueza electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arucas (Las Palmas), en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Jueza de la 62ª Promoción en situación de adscrita de refuerzo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de (San Javier Murcia-) y la plaza para la que ha sido nombrada en el concurso de traslado de Jueces/zas en situación de adscritos de refuerzo (62ª Promoción), convocado por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 30 de enero de 2013, resuelto por dicha Comisión en fecha 6 de marzo siguiente y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo posterior.
- I 44- Acceder a la solicitud de Dª. MARÍA DOLORES MILLÁN PÉREZ, Jueza electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 Arucas (Las Palmas), en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Jueza de la 62ª Promoción en situación de adscrita de refuerzo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona -Málaga-) y la plaza para la que ha sido nombrada en el concurso de traslado de Jueces/zas en situación de adscritos de refuerzo (62ª Promoción), convocado por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 30 de enero de 2013, resuelto por dicha Comisión en fecha 6 de marzo siguiente y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo posterior.
- I 45- Acceder a la solicitud de D. JOSÉ MANUEL MARIÑO PÉREZ, Juez electo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa María de Guía de Gran Canaria, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Jueza de la 62ª Promoción en situación de adscrita de refuerzo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona -Málaga-) y la plaza para la que ha sido nombrado en el concurso de traslado de Jueces/zas en situación de adscritos de refuerzo (62ª Promoción), convocado por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 30 de enero de 2013, resuelto por dicha Comisión en fecha 6 de marzo siguiente y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo posterior.
- I 46- Aceptar la renuncia presentada por **D. MANUEL FERNÁNDEZ-LOMANA** a su plaza de Magistrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y proceder al anuncio de la plaza que queda vacante.
- I 47- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 4-1-13) de pruebas de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función



judicial, a de **D**^a. **MARIA PALOMA ÁLVAREZ AMBROSIO**, Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), con objeto de preparar las **Pruebas de Especialización en los asuntos propios de los Órganos de lo Mercantil**, <u>a disfrutar desde el día 20 de marzo hasta</u> el 19 de abril de 2013.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, al Decano de San Cristóbal de la Laguna, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y a la Mutualidad General Judicial.

I - 48- De conformidad con lo establecido en la Convocatoria efectuada por Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, (BOE 3-1-13) de pruebas de promoción y especialización en el Orden Jurisdiccional Social, en su apartado B).3 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231.3 a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 del mismo Reglamento, conceder licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a Dª. MARIA TERESA LUARCA GÓMEZ, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Laviana (Asturias), con objeto de preparar las Pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Social, a disfrutar desde el día 25 de marzo al 23 de abril de 2013.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, al Decano de los Juzgados de Laviana, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y a la Mutualidad General Judicial.

- I 49- Visto el contenido del Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de 8 de marzo de 2013, por el que se solicita el mantenimiento de la comisión de servicio con relevación de funciones a favor de Da. LORENA AFRICA SÁNCHEZ, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) en el Juzgado de igual clase nº 2 de Daimiel, la Comisión Permanente acuerda denegar tal petición, toda vez que este último Juzgado será provisto como consecuencia de la asignación de destinos a los integrantes de la Promoción 63ª de la Escuela Judicial.
- I 50- Trasladar a todos los Tribunales Superiores de Justicia, la indicación de que el acto de juramento o promesa del cargo de los integrantes de la Promoción 63ª de la Escuela Judicial, por razones de coordinación, debe celebrarse entre los días 8 y 11 del próximo mes de abril, de tal modo que pueda producirse la toma de posesión en sus respectivos destinos el día 12.
- I 51- 1.- Aceptar las renuncias presentadas en tiempo y forma a las comisiones de servicio otorgadas en la 2ª fase de la oferta resuelta por Acuerdo de 13 de marzo de 2013, de esta misma Comisión Permanente, de Dª. MARTA PIZARRO MAYO, Dª. MARÍA DOLORES MILLÁN PÉREZ y D. JOSÉ CARLOS



LÓPEZ MARTÍNEZ, a las plazas que respectivamente se indican a continuación: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Num. 6 de Granollers, Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Num. 6 de Sant Boi de Llobregat, Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Num. 3 de Arganda del Rey.

2.- Modificar la relación de plazas a ofertar a los alumnos de la Promoción 63 de la Escuela Judicial en los siguientes términos:

A) Supresiones:

- se suprime de dicha relación el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Num.
 Uno de Arucas
- se suprime de dicha relación el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Num.
 3 de Arganda del Rey
- se suprime de dicha relación el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Num.
 3 de Vélez-Málaga
- se suprime de dicha relación el Juzgado de lo Penal Num. 4 de Santa Cruz de Tenerife
- se suprime de dicha relación una plaza de Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (en el Anexo II)

B) Ofertas:

- se incluye en dicha relación una plaza de Juez de Adscripción Territorial para el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla (provincia Sevilla)
- se incluye en dicha relación el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Num.
 6 de Sant Boi de Llobregat
- se incluye en dicha relación una plaza de Juez de Adscripción Territorial para el Tribunal Superior de Justicia de Madrid
- Se incluye en dicha relación una plaza de Juez de Adscripción Territorial para el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla (provincia Málaga)
- se incluye en dicha relación una plaza de Juez de Adscripción Territorial para el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (provincia Burgos)

C) Modificaciones:

- se aclara en dicha relación que las dos plazas Juez de Adscripción Territorial para el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, contenidas en el Anexo III se concretan a la provincia Zaragoza.
- se modifica la oferta del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Num. 4 de El Vendrell por una plaza de Juez de apoyo para los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de El Vendrell (en Anexo II)



Notifíquese a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia, junto con la relación de comisiones de servicio con relevación de funciones otorgadas por la Comisión Permanente por Acuerdos de 20 y 21 de febrero, y 13 de marzo, a los efectos oportunos.

- I 52- Por razones de urgencia, en funciones de Pleno y al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda:
- 1.- Aprobar la *relación de Jueces en prácticas que han superado el Curso de Formación Inicial 2011-2013 -63ª Promoción* ordenada conforme a la calificación media obtenida en las pruebas de acceso y en el curso, y disponga los nombramientos de los incluidos en la expresada relación (Anexo n° 3) como Jueces por el orden de la misma.

Se asumen expresamente por esta comisión los motivos por los cuales el alumno en prácticas D. Román Ruiz Nicolás, no es considerado apto para superar la fase de prácticas tuteladas y en consecuencia debe incorporarse a la Promoción 64ª de la Escuela Judicial, a la vista del conjunto de evaluaciones que constan desarrolladas en la documentación que sustenta la propuesta que da origen al presente acuerdo.

- 2.- Aprobar un incremento de 7,777 puntos (un tercio de la diferencia entre la máxima y mínima puntuación de la relación de los jueces en prácticas atendiendo a la nota media de las pruebas de acceso y del curso de formación inicial), que deberá complementar, a los solos efectos de asignación de destinos, esa nota media obtenida por quienes tuvieran reconocido, bien el mérito preferente de conocimiento de un idioma propio de Comunidad Autónoma, bien el mérito preferente de conocimiento de un Derecho civil, especial o foral.
- 3.- Aprobar un incremento de 11,665 puntos (un tercio de la diferencia entre la máxima y mínima puntuación de la relación de los jueces en prácticas atendiendo a la nota media de las pruebas de acceso y del curso de formación inicial, más la mitad de ese tercio; o lo que es lo mismo la mitad de la diferencia entre el nº 1 y el último de la promoción), que deberá complementar, a los solos efectos de asignación de destinos, esa nota media obtenida por quienes tienen reconocidos conjuntamente ambos méritos preferentes, el de conocimiento de idioma propio de CC.AA. y del Derecho civil, especial o foral.
- 4.- Interesar del Ministerio de Justicia la concesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort, en la categoría que corresponda, a favor de **Dª. PALOMA MARTÍN MESA**, Jueza que ha obtenido el Número Uno de la Promoción 63ª de alumnos de la Escuela Judicial, en atención a los méritos y circunstancias acreditados a lo largo del proceso selectivo superado para ingreso en la Carrera Judicial.
- 5.- El presente acuerdo se notificará a los/as interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la



Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Del presente Acuerdo ser dará cuenta al Pleno del Consejo para su ratificación, si procede.

II - 1- Autorizar el gasto necesario para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con concurrencia de ofertas, de la realización de un estudio de investigación sobre la valoración de las medidas de conciliación de la vida familiar y personal y la vida laboral según la regulación de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, solicitada por la Comisión de Igualdad, por un importe de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €), I.V.A. 21% incluido, con cargo a la aplicación 08.01.111.M.227.06 del presupuesto del Consejo para 2013.ç

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, en los términos de su informe de 11 de marzo del presente año.

II - 2- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a Da. CLARA PENIN ALEGRE, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, del 8 al 12 de abril de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en, Quito (Ecuador), en una Misión de contraste y ampliación de información con el objetivo principal de recabar datos sobre la situación actual del auxilio judicial internacional para la elaboración del informe final en ese país. Todo ello, en el marco del Proyecto de Estudio sobre Cooperación Jurídica, Asistencia Judicial y Extradición entre la UE y los Países Latinoamericanos y del Caribe (Referencia JUST/2011/ISEC/PR/0058/A4).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 3- Aprobar la asistencia, a la reunión del **Subgrupo civil de la Red Europea de Formación Judicial (**REFJ) el día 21 de junio de 2013, que tendrá lugar en **La Valetta** (Malta), de la Letrada de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, **Da. CRISTINA GONZÁLEZ BEILFUSS**.

Conceder a la citada Letrada comisión de servicio para la asistencia a la reunión el día 21 de junio de 2013, así como el día anterior y el posterior por si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

Autorizar a que los gastos que de forma justificada no puedan cubrirse por la Red europea de Formación judicial puedan abonarse con cargo al presupuesto de la Unidad de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial.

II - 4- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a Da. Ma NIEVES URANGA MUTUBERRIA, Letrada del Consejo General del Poder Judicial, del 1 al 5 de abril de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de



desplazamiento, a fin de desarrollar una *Asistencia Técnica*, en **Sucre** (Bolivia), sobre "Sistematización de Jurisprudencia", en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Independencia del Sistema Judicial boliviano.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 5- Conceder comisión de servicio para el día 4 de abril de 2013, así como el anterior o posterior si fuera necesario, con derecho a las indemnizaciones que correspondan conforme a lo acordado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 24 de enero de 2013 (Acuerdo nº 25) en relación con el Acto de Entrega de Despachos a la 63º Promoción de la Carrera Judicial, para su asistencia al mismo a los/as Magistrados/as:

Miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo

- D. José Manuel Sieira Míguez
- D. Juan Antonio Xiol Rios
- D. Juan Saavedra Ruiz
- D. Ángel Calderón Cerezo
- D. Jesús Gullón Rodríguez
- D. Ricardo Enríquez Sancho
- D. Segundo Menéndez Pérez
- D. Pedro José Yagüe Gil
- D. Carlos Granados Pérez
- D. Nicolás Antonio Maurandi Guillén

•

Presidente de la Audiencia Nacional

D. Ångel Juanes Peces

Ex – Directores de la Escuela Judicial

- D. Jesús Corbal Fernández, Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo
- D. Carlos Gómez Martínez, Magistrado-Presidente de la Audiencia Provincial de Baleares
- D. José Francisco Valls Gombau, Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
- Da Núria Bassols Muntada, Magistrada de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
- D. José Pascual Ortuño Muñoz, Magistrado de la Sección 12ª de la Audiencia Provincial de Barcelona

Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia



- D. Ignacio Vidau Argüelles, Tribunal Superior de Justicia de Asturias
- D. Antonio Juan Castro Feliciano, Tribunal Superior de Justicia de Canarias
- D. César Tolosa Tribiño, Tribunal Superior de Justicia de Cantabria
- Da. Pilar de la Oliva Marrades, Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana
- D. Juan Luis Ibarra Robles, Tribunal Superior de Justicia del País Vasco
- D. Fernando Zubiri De Salinas, Tribunal Superior de Justicia de Aragón
- D. Francisco Javier Vieira Morante, Tribunal Superior de Justicia de Madrid
- D. Julio Márquez de Prado, Tribunal Superior de Justicia de Extremadura
- D. Miguel Ángel Cadenas Sobreira, Tribunal Superior de Justicia de Galicia
- D. Ignacio Espinosa Casares, Tribunal Superior de Justicia de La Rioja
- D. Antonio José Terrassa García, Tribunal Superior de Justicia de Baleares
- D. Lorenzo Jesús del Río Fernández, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
- D. José Luís Concepción Rodríguez, Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León
- D. Vicente Manuel Rouco Rodríguez, Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha
- D. Miguel Ángel Gimeno Jubero, Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
- D. Juan Manuel Fernández Martínez, Tribunal Superior de Justicia de Navarra
- D. Juan Martínez Moya, Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

- D. Fernando Lacaba Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial de Girona
- D. Pablo Llarena Conde, Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona
- D. Francisco Segura Sancho, Presidente de la Audiencia Provincial de Lérida
- D. Javier Hernández García, Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona
- D. Emilio Berlanga Ribelles, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
- D. José de Quintana Pellicer, Presidente de la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
- Dª Mercedes Caso Señal, Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de Barcelona



- D. Jesús Mª Barrientos Pacho, Magistrado Presidente de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Barcelona
- D. Sebastián Moralo Gallego, Magistrado de la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
- D. Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Barcelona
- D. Antonio Recio Córdova, Magistrado de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Barcelona
- D. Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Girona
- Da. Ma Cristina Ferrando Montalvo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción no 14 de Barcelona
- Da. Cristina Eugenia Betrián Cabezas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción no 3 de La Bisbal (Girona)

Miembros del Consejo Rector

- D. Marcelino Sexmero, Magistrado Juzgado de Instrucción nº 4 de Madrid
- D. José Ignacio Vilaplana Luquero, Juez Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Montilla (Córdoba)
- D. José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid
- Da Olga Bautista Camarero, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia no 2 de Girona

Miembros de la Comisión Pedagógica de Formación Inicial

- Da Pilar Ledesma Ibañez, Magistrada de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona
- D. Jesús Gómez Esteban, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 20 de Barcelona
- D. Alberto Andrés Pereira, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
- Da. Sonia Monserrate Gutiérrez Muñoz, Magistrada del Juzgado de lo Penal no 16 de Barcelona
- Da Yolanda Rueda Soriano, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 14 de Barcelona
- D. Luis Pastor Eixarch, Magistrado de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
- Da Zita Hernández Larrañaga, Magistrada del Juzgado de instrucción no 1 de Hospitalet de Llobregat

Miembros representantes de la Asociaciones Profesionales



- D. Joaquim Bosch Grau, Portavoz Nacional de la Asociación Jueces para la Democracia
- D. José Luis González Armengol, Portavoz Nacional de la Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria.
- D. Angel Dolado Pérez, Presidente de la Asociación Foro Judicial Independiente
- D. Augusto Morales Limia, Presidente de la Asociación Nacional de Jueces
- II 6- Conceder comisión de servicio, sin derecho a indemnización, para el día 4 de abril de 2013, así como el anterior y posterior si fuera necesario para su desplazamiento, a los/as Magistrados/as relacionados/as en el anexo adjunto a la documentación de este Acuerdo, a fin de asistir al acto de Entrega de Despachos de la 63ª Promoción de la Carrera Judicial que tendrá lugar en Barcelona, en la citada fecha.
- II 7- 1.- Conceder comisión de servicio para participar en la *Conferencia final del proyecto "Derechos humanos en el marco de proceso penal: un laboratorio penal sobe la aplicación de los instrumentos comunitarios"* que se celebra los días 18 y 19 de abril próximos en París (Francia), al coordinador del proyecto D. JORGE OBACH MARTÍNEZ, Profesor de la Escuela Judicial, a los expertos colaboradores del proyecto Dª. ANA MARIA RUBIO ENCINAS, Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, D. JOSE RICARDO JUAN DE PRADA SOLAESA, Sección 2ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y D. JUAN CARLOS DA SILVA OCHOA, Juzgado de lo Penal nº 1 de Vitoria-Gasteiz, durante los días de la actividad y anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento.
- 2.- Conceder comisión de servicio a los/as siguientes Jueces/as y/o Magistrados/as titulares y suplentes seleccionados/as como participantes en dicha Conferencia durante los días de la actividad y anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

Participantes titulares:

- 1.- MARTORELL ALOMAR, CATALINA, Juzgado de Instrucción 3 de Inca
- 2.- PUYOL SANCHEZ, RICARDO VICENTE, Juzgado de lo Penal 4 de Málaga

Participantes suplentes:

- 1.- ALONSO AZUAGA, MARTA, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Archidona
- 2.- MAUREL SANTASUSANA, MARIA LLUISA, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 9 de Gavá



En caso de que se produjera alguna renuncia o imposibilidad de alguno de los participantes titulares se pasaría directamente a los indicados como suplentes con el orden indicado.

II - 8- Aprobar la realización de la *actividad "VISITA DE UNA DELEGACIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE FRANCIA - 2013"*, que tendrá lugar en **Madrid**; así como aprobar los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, correspondientes a la realización de la actividad. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 9- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. MIGUEL CARMONA RUANO**, el 10 de abril de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la *actividad "CONFERENCIA "IMPULSANDO LA FORMACIÓN JUDICIAL EN EUROPA" - 2013"*, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

- II 10- 1.- Aprobar la propuesta de selección de titulares y suplentes para participar en las actividades programadas en materia de formación continua descentralizada de la Comunidad de Madrid para el año 2013 contenida en la documentación de este Acuerdo, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo III, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente les correspondan.
- 2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los miembros de la Carrera Judicial designados, o pendientes de designar, que actuarán como directores, coordinadores, ponentes y demás colaboradores en los programas de actividades de formación continua descentralizada de la Comunidad de Madrid para el año 2013, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente les correspondan y autorizar, en



su caso, el gasto ocasionado por los colaboradores en las mencionadas actividades que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

II - 11- Autorizar la participación de los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo III que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, a la *actividad "XIII Jornadas de Bidasoa"*, que se celebrará en **Zaragoza** los días 18 y 19 de abril de 2013, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2013.

Conceder licencia por estudios relacionados con la función judicial sin derecho a indemnizaciones por razón de servicio a los miembros de la Carrera Judicial que se indican en el Anexo III.

- II 12- 1.- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID para la realización de un programa de prácticas académicas externas, así como la realización del trabajo de fin de grado/master en Juzgados y Tribunales.
- 2.- El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.
- 3.- Interesar del Pleno la designación de los dos representantes del Consejo que integrarían la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en la cláusula séptima del citado Convenio.
- II 13- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de la Magistrada que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder a la expresada Magistrada comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 14- Conceder comisión de servicio, los días 4 y 5 de abril de 2013, más el día anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a D². M² LUISA MARTIN MORALES, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede



en Granada, para participar en el *Taller de trabajo sobre "Ética de Jueces y Fiscales. Prevención de conflictos de intereses"* que se celebrará el 4 y 5 de abril en **Skopie** (República de Macedonia), dentro del marco del Programa TAIEX.

Se delega de la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 15- Conceder comisión de servicio para participar en el Seminario de la Red Europea de Formación Judicial "Aplicación de los instrumentos legales de la UE en materia civil y mercantil", que se celebrará los días 16 y 17 de mayo en Bruselas (Bélgica), a los/as siguientes Magistrados/as titulares y suplentes:

Participantes titulares:

- CARVIA PONSAILLE, MONICA

MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7 DE
MARBELLA

Participantes suplentes:

- REAL RAMOS, MARIA DE LAS MERCEDES

 MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
 NUMERO 2 DE QUART DE POBLET
- VACAS HERMIDA, MARIA INMACULADA MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 60 DE MADRID
- **GONZALEZ MORAJUDO, REBECA.**MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5 DE MATARO

La comisión de servicio abarcará los días de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuera preciso a efectos de desplazamiento.

- II 16- Conceder comisión de servicio para participar en el **Seminario de la Red Europea de Formación Judicial "Acceso de las víctimas a la justicia europea"**, que se celebra los días 18 y 19 de abril en **Tréveris**, Alemania, a los/as siguientes Magistrados/as:
 - ROSA PALACIO, MIRIAM DE MAGISTRADA JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 10 DE BARCELONA
 - MARTINEZ ZAHONERO, JULIO JUAN



MAGISTRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE LUARCA (VALDES)

- GAMIZ VALENCIA, MARIA DEL CARMEN
MAGISTRADA JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NUMERO 6
DE MADRID

La comisión de servicio abarcará los días de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuera preciso a efectos de desplazamiento.

II - 17- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de la Magistrada que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder a la expresada Magistrada comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 18- Aprobar la propuesta de la Comisión Presupuestaria de este Consejo relativa a la concesión de una gratificación, con cargo al concepto 151."Gratificaciones" del Programa 111.M del Presupuesto vigente de este Consejo, por la realización de servicios extraordinarios realizados durante los meses de enero y febrero, al personal del *Parque Móvil del Estado al servicio del Consejo General del Poder Judicial (conductores de los Altos Cargos, de incidencias y motoristas de enlace)*, que se relacionan en la expresada propuesta, y por un importe global de TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (13.491,99), que corresponden al citado programa 111.M, en los términos de dicha propuesta.

El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 15 de marzo del presente año.

II - 19- Conceder comisión de servicio para participar en el **Seminario de la Red Europea de Formación Judicial "Panorama del derecho internacional de familia"**, que tendrá lugar en **Viena** (Austria) el día 25 de abril de 2013, a los siguientes jueces/ magistrados titulares y suplentes:

Participantes titulares:

- **FERNANDEZ LABELLA, ROSA**MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8 DE MARBELLA



Participantes suplentes:

- RUIZ-JARABO PELAYO, FRANCISCO DE ASIS MAGISTRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 25 DE MADRID
- **MEDIAVILLA SANCHEZ, ELISA**MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1 DE LOGROÑO
- **VELILLA ANTOLIN, NATALIA**MAGISTRADA TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA 1 DE TORREJÓN DE ARDOZ
- PARDILLO HERNANDEZ, AGUSTIN
 MAGISTRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2 DE ALGECIRAS

La comisión de servicio abarcará los días de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuera preciso a efectos de desplazamiento.

- II 20- 1.- Aprobar las actividades de formación (CAMVM1301) y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por D³. MARÍA JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ, que ha sido destinada a un Juzgado con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, que asciende a la cantidad de CIENTO DIECISEIS EUROS (116,00 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.
- 2.- Conceder comisión de servicio y/o licencia por estudios relacionados con la función judicial a **Dª. MARÍA JOSE GARCIA SANCHEZ** para realizar, los días 1 y 2 de abril de 2013, las visitas a centros gestores de recursos asistenciales que tenía pendientes de realizar como parte de las actividades previstas por cambio de destino a Juzgados de Violencia sobre la Mujer o a órganos judiciales con competencia en la materia.
- II 21- Visto el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de fecha 1 de marzo de 2013, por el que se eleva consulta al Ministerio de Justicia sobre la exclusión del presupuesto para sustituciones de los casos que afecten a situaciones estructurales y de refuerzo, procede remitirse al contenido de la comunicación de fecha 12 de marzo de 2013, de la Dirección



General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se informa al Consejo General del Poder Judicial de las asignaciones de crédito, ajustes e imputaciones y reservas presupuestarias de la partida del concepto de sustituciones asignadas a cada Tribunal Superior de Justicia, que ha sido puesta en conocimiento del Consejo General del Poder Judicial, con las correspondientes copias de la participación a los Tribunales Superiores de Justicia expresando las cantidades disponibles para cada uno de ellos y su respectiva explicación.

- II 22- Tomar conocimiento de la Sentencia de 14 de febrero de 2013, dictada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo en el Recurso 1371/2012, contra el Auto de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Castellón de 18 de mayo de 2012, derivado del Procedimiento Abreviado 30/2011 que se tramita ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Nules. En consecuencia, procede el archivo del expediente incoado con ocasión de la solicitud de amparo deducida en su día por el titular de tal Juzgado.
- II 23- Solicitar del Ministerio de Justicia la concesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort, Distinguida de Primera clase para **D. GARCÍA BURGOS DE LA MAZA**, Secretario Judicial, Letrado al servicio del Consejo General del Poder Judicial, en atención al trabajo desempeñado con ocasión del proceso de adjudicación de comisiones de servicio, efectuado con la disponibilidad que le caracteriza y que los miembros de la Comisión Permanente quieren expresamente agradecerle.
- III 1- Designar a D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 62/13**, interpuesto por D^a. ANA MARÍNA CONEJO PÉREZ, contra Acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de fechas 29 de enero y 12 de febrero de 2013, el primero de ellos relativo al llamamiento de la recurrente como Jueza sustituta para el Juzgado de lo Social nº 3 de Granollers y los dos segundos, por el llamamiento de D^a. MARÍA INMACULADA PRAT RAMÓN para los Juzgados de lo Social nº 9 de Barcelona y nº 1 de Granollers.
- III 2- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, como Ponente en el expediente de recurso de alzada nº 63/13, interpuesto por Dª. ISABEL MARÍA VIERA LIMA, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 8 de febrero de 2013, por el que se ratifica el Acuerdo del Jugado Decano de Irún, relativo al nombramiento de Dª. MARÍA JOSÉ ECEIZA YARZA, como Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Irún.
- III 3- Designar a D^a. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de recurso de reposición nº 64/13, interpuesto por D^a. ROSA ESPERANZA SÁNCHEZ RUIZ-TELLO, contra Acuerdo



adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 17 de enero de 2013.

- III 4- Designar a Dª. CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de recurso de alzada nº 65/13, interpuesto por Dª. ANTONIA LÓPEZ-MANZANARES SOMOZA, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 21 de febrero de 2013, por el que se modifica el Acuerdo de la misma Comisión de 20 de febrero, de resolución definitiva de la primera fase de oferta de Comisiones de Servicio y anuncio de la segunda fase concretamente la plaza del Juzgado de lo Social de Ciudad Real o Penal de la misma ciudad.
- III 5- Interesar de la Sección de Oficina Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente recurso de alzada nº 65/13, interpuesto por Dª. ANTONIA LÓPEZ-MANZANARES SOMOZA, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 21 de febrero de 2013, por el que se modifica el Acuerdo de la misma Comisión de 20 de febrero, de resolución definitiva de la primera fase de oferta de Comisiones de Servicio y anuncio de la segunda fase concretamente la plaza del Juzgado de lo Social de Ciudad Real o Penal de la misma ciudad, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.
- **III 6-** Designar a D. RAMÓN CAMP I BATALLA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 66/13**, interpuesto **D. ANTONIO C. MEJIA RIVERA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 27 de febrero de 2013, por el que se deniega licencia por asuntos propios sin derecho a retribución los días 8 a 14 de agosto de 2013, por producir una perturbación en el funcionamiento del servicio.
- III 7- Interesar de la Sección de Jueces del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente de recurso de alzada nº 66/13, interpuesto D. ANTONIO C. MEJIA RIVERA, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 27 de febrero de 2013, por el que se deniega licencia por asuntos propios sin derecho a retribución los días 8 a 14 de agosto de 2013, por producir una perturbación en el funcionamiento del servicio, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.
- III 8- Designar a Da. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de recurso de alzada nº 67/13, interpuesto por Da. INMACULADA LOVA RUIZ, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 8 de marzo de 2013, que resuelve



provisionalmente la oferta de comisión de servicio, segunda fase efectuada por dicha Comisión por Acuerdos de 20 y 21 de febrero de 2013, concretamente las plazas de los Juzgados de lo Social de Albacete, Alicante, Elche, Cartagena, Ciudad Real y Barcelona.

- III 9- Interesar de la Sección de Oficina Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente de recurso de alzada nº 67/13, interpuesto por Da. INMACULADA LOVA RUIZ, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 8 de marzo de 2013, que resuelve provisionalmente la oferta de comisión de servicio, segunda fase efectuada por dicha Comisión por Acuerdos de 20 y 21 de febrero de 2013, concretamente las plazas de los Juzgados de lo Social de Albacete, Alicante, Elche, Cartagena, Ciudad Real y Barcelona, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.
- III 10- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el recurso de alzada nº 47/13, interpuesto por Dª. EVA MARÍA CAMPOS RUIZ, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 30 de enero de 2013, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.
- III 11- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el recurso de alzada nº 46/13, interpuesto por Dª. Mª DOLORES MARTÍN SARMIENTO, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 30 de enero de 2013, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.
- III 12- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el recurso de alzada nº 43/13, interpuesto por Dª. MARÍA ZULEMA GENTO CASTRO, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de enero de 2013, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.
- III 13- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 35/13**, interpuesto por **D. ENRIQUE MARI FARINOS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 23 de enero de 2013, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la



propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 14- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el recurso de alzada nº 18/13, interpuesto por D. JOSÉ LUIS GOIZUETA ADAME, Dª. YOLANDA ALCÁZAR MONTERO, D. NICOLÁS ACOSTA GONZÁLEZ, D. SALVADOR ALBA MESA, D. SECUNDINO ALEMÁN ALMEIDA, D. CARLOS VIELBA ESCOBAR, Dª. PILAR VERASTEGUI HERNÁNDEZ Y D. IGNACIO MARRENO FRANCÉS, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 5 de diciembre de 2012, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

V°. B°. **EL PRESIDENTE**

EL SECRETARIO GENERAL